Comité Ejecutivo Provincial
Avda. 3 de mayo nº 32; 38.005 Sta. Cruz de Tenerife
Tfno: 922.849.514 // Fax: 922.220.306
E-mail: cep.tenerife@cepolicia.com

3631
2011

Reg. Salida nº 951 11

, Secretario General Provincial de Santa Cruz de Tenerife del sindicato del Cuerpo Nacional de Policía, Confederación Española de Policía CEP, en virtud de la **LEY ORGÁNICA 2/86, DE 13 DE MARZO, DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Artículo 21.1 "Las organizaciones sindicales legalmente constituidas tendrán derecho a formular propuestas y elevar informes o dirigir peticiones a las Autoridades competentes, así como a ostentar la representación de sus afiliados ante los Órganos competentes de la Administración Pública"**; este representante sindical, en relación con la Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife, **Comisaría de Distrito Norte, Comisaría de Distrito Sur y Secretaría General**, expone los siguientes puntos y dirige las peticiones abajo referidas:

Punto Primero.-

Esta Organización Sindical solicita conocer cuantos funcionarios están ejerciendo funciones de ODAC, cuantos ejercen funciones de INVESTIGACIÓN, y cuantos ejercen funciones de SECRETARIA o GESTIÓN en la Comisaría de Distrito Norte.

También, se solicita conocer cuantos vehículos camuflados tiene asignados la Comisaría de Distrito Norte.

Punto Segundo.-

Esta Organización Sindical solicita conocer cuantos funcionarios están ejerciendo funciones de ODAC, cuantos ejercen funciones de INVESTIGACIÓN, y cuantos ejercen funciones de SECRETARIA o GESTIÓN en la Comisaría de Distrito Sur.

También, se solicita conocer cuantos vehiculos camuflados tiene asignados la Comisaría de Distrito Sur.

Punto Tercero.-

Este Sindicato quiere transmitir el malestar de sus afiliados, y policías en general, por el modo en el que se ha efectuado el reparto de la nueva pistola de dotación individual; ya que la sensación que se tiene es que se ha repartido según amiguismos y favoritismos.

Por tanto, se solicita conocer cual ha sido el criterio para el reparto de las citadas armas entre los funcionarios y dentro de las distintas plantillas policiales.

Se solicita conocer quien ha establecido el criterio antes aludido.

Se solicita conocer quien o quienes tienen la responsabilidad de repartirlas en cada plantilla, y quien es el que ha supervisado el reparto en cada plantilla y en la provincia.

También se solicita, que con el objeto del necesario aprendizaje en el manejo de la nueva arma, no se le haga al interesado esperar al siguiente trimestre para realizar sus prácticas de tiro, y se le permita realizarla lo antes posible en cuanto tenga el arma nueva.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2011

El Secretario General Provincial

SR. COMISARIO, JEFE DE LA COMISARÍA PROVINCIAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE